

# Solicitud de Propuesta Comercial

## ARRIENDO DE FLOTA DE VEHÍCULOS AÑOS 2022-2024

Febrero 2022



## ¿Qué es AMSZO?

Es una asociación entre las municipalidades de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea para la seguridad ciudadana de la zona oriente de Santiago.

Esta asociación contribuye a la calidad de vida de los vecinos y fomenta la participación de los municipios en materia de seguridad ciudadana a través del uso estratégico de sus recursos y servicios. Coordinando acciones conjuntas entre las comunas socias, optimizando los recursos humanos y tecnológicos, creando una red de seguridad ciudadana amplia y eficiente al servicio de toda la comunidad de cada una de las comunas asociadas.

Dentro de los proyectos llevados a efecto por la AMSZO, se encuentra el “Proyecto de Seguridad Vecinal” de la comuna de Lo Barnechea, el cual requiere el arriendo de vehículos que realicen el patrullaje 24/7, los que deberán contar con balizas y todos aquellos elementos señalados en el presente documento.

Av. El Rodeo 13541 Interior. Lo Barnechea.

**ZONA SEGURA**

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA

## I. Objetivo de la Propuesta

La Asociación de Municipalidades para la Seguridad ciudadana de la Zona Oriente requiere el arriendo 30 vehículos tipo SUV y 10 camionetas -de preferencia que sean de fabricación Japonesa o Coreana-, pudiendo aceptarse otras procedencias si cumplen con los requerimientos para el desarrollo de patrullajes de seguridad.

La oferta deberá ser a precio unitario, en pesos chilenos, debiendo mantenerse el valor ante aumento de flota a requerir por parte de AMSZO.

Una vez analizadas las ofertas AMSZO informará la cantidad definitiva de vehículos a arrendar.

Los vehículos deberán estar a disposición de AMSZO **a más tardar el día 01 de junio de 2022.**

Se deja expresa constancia que, durante la vigencia del contrato suscrito con el oferente adjudicado, se exigirá que el vehículo se conserve en buenas condiciones de operatividad y estética, es decir, funcionando adecuadamente, limpio y con la carrocería en buen estado, siendo de cargo del oferente los gastos que se irroguen de dicha mantención. Asimismo, el vehículo deberá contar con sus permisos y mantenciones al día, debidamente institucionalizado de acuerdo con los requerimientos de AMSZO.

## II. Aspectos Técnicos

- La AMSZO requiere vehículos de las siguientes características:

ESPECIFICACIONES		SUV	CAMIONETAS
Especificaciones Técnicas	Tracción	2WD	2 WD y 4WD
	Cabina	-	Doble
	Transmisión	6 MT / Automático	6 MT / Automático
	Cilindrada (cc)	1.600 a 2.500	2.000 a 2.600
	N° Pasajeros/N° Puertas	5 / 5	5 / 4
	Suspensión (delantera/trasera)	Mc Pherson / Multi-Link	Mc Pherson / Multi-Link
	Combustible	Bencina o Diesel	Diesel
Equipamiento	Llantas de Aleación	ARO 16 o superior	ARO 16 o superior
	Aire Acondicionado	SI	SI
	Rueda de Repuesto	Tamaño Normal	Tamaño Normal
	Alza vidrios eléctricos	SI	SI
	Radio	SI	SI

Balizas	Ultra plana / 16 módulos de 6 led. (2 laterales, 2 traseros y 2 frontales)	Ultra plana / 16 módulos de 6 led. ( 2 laterales, 2 traseros y 2 frontales)
Destellantes	4 (2 frontales / 2 posterior)	4 (2 frontales / 2 posterior)
Láminas de seguridad	Vidrios laterales y posterior	Vidrios laterales y rejilla posterior
Airbags	2 airbags frontales	2 airbags frontales
Parachoques posterior	Normal	"minero"
Frenos ABS	SI	SI
Sistema antirrobo	Inmovilizador	Inmovilizador
Neblineros	SI	SI
Cinturón 3 Puntas (delantero/trasero)	2 / 3	2 / 3
Led busca caminos	NO	NO
Equipo sonoro	SI	SI
Extintor	SI	SI

- 
- 



parachoques minero



Extintores exteriores

### III. Aspectos del Servicio

Se requiere para el servicio de vehículos arrendados:

- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados.
- Permiso de circulación, y sus respectivas renovaciones, el cual deberá mantenerse vigente durante todo el período del contrato.
- Homologación vigente por 2 años.
- Seguro automotriz obligatorio (SOAP), el cual deberá mantenerse vigente durante todo el período del contrato.



- Seguros adicionales: Contra todo riesgo en daños propios y daños a terceros. Contra robos, actos terroristas hasta el valor del monto del vehículo, y Responsabilidad Civil de hasta 500 U.F. De tener deducible dicho cargo será pagado por el adjudicatario.
- Dispositivo TAG.
- Vehículos de color blanco para ser brandeados
- Para efectos de la operatividad del servicio, la AMSZO proporcionará los conductores para el manejo de los vehículos en arriendo, el suministro de combustible (Diésel o Gasolina) y asumirá el pago del tránsito de dichos vehículos por autopistas concesionadas.
- Todos los demás suministros necesarios para el adecuado y correcto funcionamiento de los vehículos serán de cargo y costo del proponente adjudicado.
- El adjudicatario se obliga a mantener los vehículos en perfecto estado de funcionamiento, efectuando por su cuenta todas las mantenciones, reparaciones y/o ajustes que se requieran.
- Servicio de reemplazo de vehículos en un plazo máximo de 24 horas, a fin de garantizar la continuidad del servicio, en caso de que uno o más vehículos presenten fallas o sufran algún siniestro que impida su operatividad. El reemplazo deberá extenderse hasta la restitución del vehículo respectivo.
- La AMSZO, de acuerdo a sus necesidades y bajo su costo, podrá instalar o habilitar en los vehículos objeto del presente contrato, cualquier accesorio, elemento o nueva tecnología, que permita un mejoramiento del servicio, como, por ejemplo, dispositivos GPS, sistema de radio comunicaciones, entre otros.

#### **Obligaciones del arrendador:**

- a. Generalidad
  - Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los vehículos y prestar los servicios inherentes al contrato de arrendamiento en forma permanente y sin interrupción, las 24 horas del día y los 365 días del año.
- b. Imagen corporativa:
  - Será requerido vehículo de color blanco para instalación de brandeo de la imagen corporativa requerida por AMSZO en los vehículos. Las dimensiones y el diseño serán de acuerdo a los modelos de los vehículos ofertados, por tanto, esto se acordará a la firma del contrato.
- c. Costos que asumirá el oferente:
  - Todos los suministros que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de cada vehículo, incluyendo aquellos que el proponente entregue en calidad de reemplazo, así como también, los gastos en insumos, repuestos, lubricantes, neumáticos, plumillas de limpiaparabrisas, mano de obra y otros. Se excluye sólo el combustible y el uso de autopistas concesionadas (TAG).

Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.

**ZONA SEGURA**

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



- Mantener en condiciones óptimas todos los instrumentos, elementos, accesorios, artefactos, o equipamiento con que venga equipado cada vehículo; tales como. aire acondicionado, radio, alza vidrios, cierre centralizado, entre otros.
  - Seguros asociados a los vehículos.
  - La certificación de revisión técnica, certificación de emisiones contaminantes y cualquier trámite que demande la entrada a plantas de revisión técnica o al servicio técnico, será de cargo y costo del arrendador. En caso necesario el vehículo que sea traslado a alguna PRT deberá ser reemplazado en el mismo acto.
  - El arrendador deberá proveer, a su costo, el servicio de grúa los 365 días del año, las 24 horas del día, el cual podrá ser propio o a través de un subcontratista debidamente autorizado, para el traslado de los vehículos objeto del servicio que producto de una falla mecánica, eléctrica, u otro desperfecto o siniestro, los dejará fuera de circulación, además deberá considerar y asegurar asistencia en ruta, servicio mecánico. La comunicación con los responsables podrá ser directa o a través del adjudicatario. Los antecedentes del contacto deberán ser proporcionados al encargado del contrato en forma escrita a través de correo electrónico.
  - El arrendatario deberá designar a una persona quien será la contraparte de la AMSZO respecto de este contrato, a través de la cual se canalizarán todos los requerimientos, solicitudes y cualquier tipo de comunicación vía telefónica y/o mediante correo electrónico.
- d. Mantenciones:
- En caso de mantenciones y/o reparaciones, el vehículo deberá ser retirado para ser derivado a taller, dentro de las 24 horas siguientes de haber sido solicitado mediante correo electrónico enviado a AMSZO y deberá ser devuelto en dependencias señalada por AMSZO.
  - Los vehículos devueltos de taller, deberán ser entregados limpios por dentro y por fuera, como, asimismo, con similares niveles de combustible y lubricantes a los habidos en su entrega.
  - Realizar las mantenciones y reparaciones de los vehículos en talleres mecánicos debidamente acreditados, debiendo utilizar sólo repuestos originales.
  - Justificar toda reparación o mantención que supere los 10 días hábiles a través de un informe, el que deberá ser corroborado por la AMSZO. AMSZO, cuando lo estime pertinente, podrá solicitar al arrendador que presente un certificado mecánico de un taller debidamente acreditado por la marca en Chile, en el que consten las condiciones del funcionamiento del vehículo.
  - Entregar al AMSZO, el último día hábil de cada mes, un listado con todos los vehículos ingresados a taller, detallando el tipo de mantención o reparación del que fue objeto.
- e. Llaves del vehículo.
- Deberá entregar dos copias de las llaves o cualquier dispositivo con que viniesen equipados los vehículos, que permitan abrir los seguros de las puertas y sirvan para dar marcha al motor de éste.
- f. Autopistas

- Una vez que el o los adjudicatarios reciban la facturación emitida por tránsito en autopistas concesionadas, deberán hacerla llegar a la AMSZO mensualmente, con su correspondiente detalle para su revisión y gestión de pago.

g. Infracciones

- Las infracciones de tránsito habidas por motivo del vencimiento del Permiso de Circulación, Revisión Técnica, Análisis de Gases (o Certificado de Homologación) y seguro obligatorio de Accidentes Personales, serán de cargo del contratista exceptuándose todas las acaecidas por la falta de pericia, acción u omisión del conductor infractor.

#### IV. Adjudicación

Las propuestas comerciales recibidas dentro del plazo que se estipulará en este documento serán revisadas por la Subdirección de Dirección de Logística, que verificará si las mismas cumplen con los requerimientos mínimos exigidos en esta propuesta.

Los proponentes que cumplan con dicha verificación serán evaluados en precio, tiempo de entrega de los vehículos, cantidad de vehículos de reemplazo, siendo quien obtenga la mejor puntuación, el oferente adjudicado.

Si el respectivo oferente adjudicado se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar o no suscribe el contrato de arriendo dentro del plazo que se disponga para estos efectos, AMSZO podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo con el resultado de la evaluación le siga en puntaje y así sucesivamente, a menos que de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

La comisión evaluadora estará compuesta por el Secretario Ejecutivo de AMSZO, la Subdirectora de Administración y Logística, y el Director de Seguridad y Emergencia de la Municipalidad de Lo Barnechea, quienes analizarán la propuesta y establecerán la oferta más conveniente para la Asociación.

#### V. Duración del Contrato

24 meses desde la suscripción del contrato, pudiendo renovarse por 12 meses más.

#### VI. Ítems de Evaluación



AMSZO evaluará las propuestas que cumplan con todos los requerimientos señalados en este documento. Los oferentes que cumplan serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios, que ponderará la comisión designada:

Para la evaluación de la oferta se considerarán los siguientes factores

- Oferta económica (OE) : 65 %
- Plazo de Entrega del servicio (PE) : 25 %
- Cantidad de vehículos de reemplazo (VR) : 10 %

#### RESUMEN FÓRMULA:

Porcentaje total de evaluación = OE + PE + VR

#### Oferta Económica (OE / 65 %)

Los valores deberán ser presentados en el Anexo N° 3 y se asignará puntaje a cada línea, de conformidad a la siguiente tabla:

Puntaje = (Oferta más económica) / (Oferta a calificar) \*100

OE = Puntaje\*0.65

#### Plazo de entrega (PE / 25 %):

Los días corridos para la entrega de los vehículos y todos sus equipamientos, debidamente, deberán ser presentados en el Anexo N° 4 y se asignará puntaje a cada línea, de conformidad a la siguiente tabla:

Puntaje = (Menor plazo en días) / (Plazo a evaluar en días) \*100

PE = Puntaje\*0.25





**NOTA: Se deja establecido como requisito esencial, que los vehículos deben estar a disposición de AMSZO a más tardar el día 1 de junio de 2022. Cualquier oferta de entrega posterior a dicha fecha, será rechazada de plano**

#### **Cantidad de vehículo de reemplazo (VR /10 %)**

La cantidad de vehículos exclusivos de reemplazo deben ser consignados en el Anexo N° 5 y se asignará puntaje según de la cantidad ofertada, de conformidad a la siguiente tabla:

Cantidad de vehículos exclusivos de reemplazo	Porcentaje
7 o más vehículo de reemplazo	10%
5 a 6 vehículos de reemplazo	6%
3 a 4 vehículos de reemplazo	4%
1 a 2 vehículos de reemplazo	2%
0 vehículo de reemplazo	0%

#### **Criterios de desempate**

El oferente adjudicado será aquél que obtuvo el mejor puntaje en la totalidad de la evaluación.

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “OFERTA ECONÓMICA” (ANEXO N°3).

Si aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “PLAZO DE ENTREGA” (ANEXO N°4).

Si aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “CANTIDAD DE VEHÍCULOS EXCLUSIVOS DE REEMPLAZO”.

Finalmente, si pese a lo anterior, aún persiste el dicho empate, se preferirá la primera oferta ingresada a AMSZO, de acuerdo con lo que se estipula a continuación:

## VII. Plazo de Remisión de Ofertas

El plazo de entrega de propuestas comerciales vence el día 01 de abril de 2022, remitidas en sobre cerrado a Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, ubicada Av. El Rodeo 13.541 interior, comuna de Lo Barnechea; entre las 09:30 horas y 13:30 horas, dirigido a doña Karen Barrera Sandoval, señalando en su glosa “PROPUESTA ARRIENDO DE VEHICULOS”.

En atención al estado de emergencia sanitaria presente el país, se permite la recepción de ofertas al correo electrónico [abarrera@amszo.cl](mailto:abarrera@amszo.cl), con copia a [mgaete@amszo.cl](mailto:mgaete@amszo.cl) en el mismo plazo, venciendo en consecuencia el día 01 de abril de 2022, a las 23:59 horas.

Se deja constancia que será responsabilidad del oferente verificar que todos los documentos solicitados y los anexos debidamente suscritos, sean recepcionados en conformidad en la casilla electrónica ya señalada.

## Declaración Esencial

El presente proceso tiene por objeto solicitar a distintos proveedores, las ofertas comerciales para el arriendo de flota de vehículos, con la finalidad que Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente analice los valores y opte por la mejor alternativa para la institución, no pudiendo considerarse este requerimiento como una licitación, teniendo AMSZO la libertad de contratar con el oferente que estime conveniente, sin existir obligación alguna por parte de la Asociación respecto de las ofertas que se presenten, ni obligación alguna de contratar con alguno de proponentes.

Del mismo modo, la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente se encuentra facultada de declarar desierto el presente proceso, ante falta de ofertas recepcionadas en conformidad.

Toda documentación NO será devuelta al proponente.



## Consultas

Cualquier consulta sobre el proceso debe comunicarse a las siguientes direcciones de correo electrónico [abarrera@amszo.cl](mailto:abarrera@amszo.cl), con copia a [mgaete@amszo.cl](mailto:mgaete@amszo.cl).



Av. El Rodeo 13541 Interior. Lo Barnechea.

**ZONA SEGURA**

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



ANEXO N° 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

*"Arriendo flota vehículos"*

Nombre / razón social empresa oferente	
RUT	
Nombre representante legal	
C. I.	
Domicilio Empresa	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico de contacto	

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 2022

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

\* \* \* \* \*

Av. El Rodeo 13541 Interior. Lo Barnechea.

**ZONA SEGURA**

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACION DE TERMINOS DE REFERENCIA

*“Arriendo flota vehículos”*

Nombre / razón social empresa oferente	
RUT	
Nombre representante legal	
C. I.	
Domicilio Empresa	

La empresa oferente en el presente proceso declara bajo juramento:

- 1) Conocer y aceptar los términos de la propuesta comercial “Arriendo flota vehículos” elaboradas para el presente proceso.
- 2) Conocer los documentos anexos, legislación aplicable y en general, todos los documentos que forman parte de este proceso.
- 3) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- 4) Autorizar a AMSZO para requerir de los organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o compañía, la información que solicite y que diga relación con el presente proceso.
- 5) Estar conforme con las condiciones generales del presente proceso.
- 6) Haber verificado la exactitud de los antecedentes proporcionados.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal

Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.



ANEXO Nº 3

**OFERTA ECONOMICA**

*"Arriendo flota vehículos"*

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

**VALOR MENSUAL POR VEHICULO (IVA INCLUIDO):**

MARCA Y MODELO DE VEHICULO \$ \_\_\_\_\_

MARCA Y MODELO DE VEHICULO \$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)**

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.

\*\*\*\*\*



**PLAZO DE ENTREGA**

*“Arriendo flota vehículos”*

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

**PLAZO DE ENTREGA DE VEHICULOS CON EQUIPAMIENTO REQUERIDO: \_\_\_\_\_ días.**

NOTA1: El plazo debe presentarse en cantidad de días corridos

NOTA2: El plazo máximo de entrega es el día 01 de junio de 2022

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)**

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.

\* \* \* \* \*

Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.

**ZONA SEGURA**

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



**VEHICULOS DE REEMPLAZO**

*“Arriendo flota vehículos”*

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

CANTIDAD DE VEHICULOS DE REEMPLAZO : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)**

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.

\* \* \* \* \*

Av. El Rodeo 13541 Interior. Lo Barnechea.

**ZONA SEGURA**

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA